

## El Estado admite su responsabilidad en la muerte de Samba Martine

El Ministerio de la Presidencia ha resuelto de forma favorable la demanda de responsabilidad patrimonial formulada hace ocho años por la familia de Samba Martine, a raíz de su fallecimiento el 19 de diciembre de 2011. Cuando falleció, Samba llevaba 39 días privada de libertad en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Aluche, en Madrid.

La resolución administrativa llega casi ocho años después de que la familia interpusiera la demanda, y establece que Samba fue víctima del mal funcionamiento del CIE de Madrid (dependiente del Ministerio del Interior), del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla (dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y de la empresa SERMEDES S.L. (responsable del servicio de atención médica del Centro en aquel entonces). Los errores imputables tanto a los dos Ministerios como a la empresa concesionaria confluyeron en la producción del resultado lesivo, por lo que deberán hacerse cargo a partes iguales de la indemnización fijada a favor de la hija y de la madre de Samba, calculada con arreglo a los baremos previstos en la ley.

Esta resolución, se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. **Ausencia de coordinación, exigible, entre dos órganos de la Administración.** El historial médico de la fallecida era una información trascendental, dada la grave enfermedad que padecía y, sin embargo, no hubo ninguna transmisión de datos médicos en el traslado de Samba desde el CETI de Melilla al CIE de Aluche donde iba a permanecer privada de libertad por un máximo de dos meses.
2. **La Administración ostenta la posición de garante respecto a las personas privadas de libertad.** Tiene el deber fundamental de velar por la vida, integridad y salud de las personas sometidas a su custodia, dado que las mismas han sido privadas del derecho fundamental a la libertad por el propio Estado.
3. **Mala praxis y desatención a Samba Martine por el servicio médico del CIE.** En cuanto a la prestación de la asistencia sanitaria por el personal de SERMEDES, S.L., empresa contratada por el Ministerio del Interior para la prestación de este servicio, tal y como recoge la resolución “se desprende de la documentación obrante en el expediente que hubo una deficiente actuación en la prestación del servicio médico, ya que ninguno de los facultativos consideró conveniente realizar un análisis clínico a la interesada a pesar de las numerosas dolencias que padecía”. Además, solo se le facilitó intérprete en una de las diez ocasiones en las que Samba solicitó asistencia médica.
4. **Hubo concurrencia de responsabilidades, pero ello no puede eximir de la responsabilidad por el daño causado.** Samba estuvo privada de libertad en el CIE y por tanto bajo la tutela de la Administración General del Estado desde su ingreso el 11 de noviembre hasta su fallecimiento. Y la responsabilidad de velar por su vida y su salud no puede quedar sin efecto por el hecho de que en la producción del daño hayan influido la actuación de dos centros distintos de la Administración, que comparten competencias, ni tampoco que la asistencia sanitaria estuviera contratada con una entidad privada.

Las entidades sociales que hemos apoyado la causa y procurado mantener viva la memoria de Samba, recibimos con satisfacción esta resolución y valoramos que el Estado haya reconocido su responsabilidad por cuanto tiene de reparación a la familia de Samba y también a su recuerdo. Además, quisiéramos que esta resolución sirva para evitar casos como el de Samba en el futuro. Sin embargo, nueve años después de su muerte, sigue sin existir un protocolo que garantice la correcta derivación de la información médica entre los CIE y los CETI.

La muerte de Samba no fue un trágico accidente, sino consecuencia de una política migratoria que excluye, expulsa y convierte las fronteras en cementerios; de una política que deshumaniza a las personas migrantes y refugiadas y las priva de libertad en centros de internamiento. Contra esta política migratoria seguiremos luchando y por el cierre de los CIE.

*Contactos prensa:*

*Cristina Manzanedo – 670 732 575*

*Margarita Martínez Escamilla – 655 063 257*